



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día dieciséis de noviembre de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2020, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 85 correspondiente al ejercicio 2020 que asciende a un total de VEINTIÚN MIL OCHENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (21.081,84 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 20-11-09: Dar de baja con fecha 19 de octubre de 2020, por voluntad propia.
- Exp. nº 16-11-04: Ampliar el servicio desde el 19 de octubre de 2020, pasando de 4 a 7'5 horas semanales, por necesidad de más ayuda por parte de la persona beneficiaria. La aportación de la persona usuaria será del 35% del coste del servicio.
- Exp. nº 03-11-11: Dar de baja con fecha 7 de noviembre de 2020 por fallecimiento.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 111: Dar de baja en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda desde diciembre, por fallecimiento.

...///...

- Exp. nº 18-01-003: Dar de baja en las ayudas para gastos de mantenimiento de vivienda desde octubre, por cambio en los ingresos.
- Exp. nº 20-01-007: Conceder una ayuda mensual de 90,65 € para gastos de mantenimiento de vivienda, de noviembre a diciembre; y de 245,00 € mensuales para gastos de alquiler, de noviembre a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 98% de lo solicitado.

Proyectos de Cooperación Norte-Sur.-

- Cáritas Diocesana de San Sebastián: Concesión de 16.000,00 € para el proyecto de formación de médicos del hospital Aita Pio de N'Dali en Benín.

IV.- SUBVENCIONES DE EUSKERA Y EDUCACIÓN.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de la siguiente subvención:

- Conceder un total de 5.807,57 € a los 9 alumnos que durante el curso 2019-2020 han asistido a clases de euskera, en función de las personas e importes que se relacionan en el anexo de la propuesta.

V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

A la vista de la propuesta realizada por el concejal de Deportes, de reparto de las subvenciones asignadas en el presupuesto de 2020 para apoyar y subvencionar los proyectos de los diferentes grupos deportivos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Grupo deportivo	Subvención federados	Actividades	Subvención actividades	Subvención Total
Lazkao Kirol Elkarte	12.000,00 €	Campaña deportiva de verano	910,15 €	12.910,15 €
Lazkao Antzar Pelota K.E.	1.700,00 €			1.700,00 €
Amalur Mendi E.	900,00 €			900,00 €
Goterri Gorri Futbol K.	3.500,00 €			3.500,00 €
Oriztiako Igeriketa Taldea	700,00 €			700,00 €
G. Txir. Orloit Bultzatuz K.T.	700,00 €			700,00 €
Txandoki Atletismo Taldea	700,00 €	Mem. Josetxo Imaz	800,00 €	1.500,00 €
Antzar Korrikalariak	1.250,00 €			1.250,00 €
San Benito Ik., Saskibaloit.	700,00 €			700,00 €
Ikullu Razing Rally Taldea		Rally Goilurrak	3.000,00 €	3.000,00 €
Guztira	22.150,00 €		4.710,15 €	26.860,15 €

Para la tramitación de estas subvenciones, se firmarán los convenios correspondientes con todos los clubes deportivos.

...///...



...///...

VI.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE SANIDAD.-

A la vista de la propuesta realizada desde la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la siguiente subvención:

- Lau Katu Lazkao - Asociación para la protección de los gatos.-

Conceder la subvención de 2.200,00 € prevista en el presupuesto de 2020 para apoyar y subvencionar su actividad.

VII.- ABONO A LOS COMERCIANTES DE LOS BONOS DE COMPRA DEL OTOÑO DE 2020.-

La Comisión de Actividad Económica propone el abono de la segunda remesa de los bonos que diversos comerciantes, participantes en la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en el otoño de 2020 para la promoción del comercio en Lazkao, han recibido en sus puntos de venta y presentado en el Ayuntamiento.

Siendo esto así, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la concesión de las siguientes subvenciones:

COMERCIANTE	IMPORTE
Xabier Barandiaran Auzmendi (Osatu)	345,00 €
Agurtzane Miguel y otra, C.B. (Koxkor)	20,00 €
Ainitze Korta Mendizabal (Miszelania)	275,00 €
Javier Gutiérrez Hernández (Gurea)	260,00 €
Amaia Sorazu (Ekilore)	350,00 €
Garin Anaiak (Panadería)	75,00 €
Mireia Estévez (Koboloi)	1.255,00 €
Mireia Estévez (Koboloi)	1.340,00 €
Igone Aramendi Amenabar (Xanu)	2.140,00 €
Igone Aramendi Amenabar (Xanu)	1.975,00 €
Eider Luna Arratibel (Peluquería)	400,00 €
Eider Luna Arratibel (Peluquería)	325,00 €
Electricidad Jauregi	1.770,00 €
Oihana Villarreal (Nahikiri)	1.825,00 €
Ainhoa Gurrutxaga (Peluquería)	600,00 €
Mikel Luzuriaga (Óptica)	2.720,00 €
Idoia Matxinandiarena (Peluquería)	675,00 €
Ainara Luengo (Belleza)	970,00 €
Nagore Colorado y otra, C.B. (Manako)	2.070,00 €
Olatz Risco (Izei)	405,00 €
Mª Jesús Dorronsoro (Covirán)	175,00 €
Precocinados Maitte, S.L.	200,00 €
Lierni Fernández (Nare)	600,00 €
Fontanería Gómez	1.140,00 €



...///...

...///...

Garazi Zufiria Insausti (Arriaran)	940,00 €
Estibaliz Blanco González (Zuri)	165,00 €
Garaiz	4.205,00 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	1.105,00 €
Pedro Pereiro Zabala (Farmacia)	360,00 €
TOTAL	28.745,00 €

VIII.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.-

La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, reguladora de la concesión de subvenciones, en su artículo 8.1 dispone que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Este ayuntamiento ha elaborado el plan estratégico de subvenciones para el periodo 2021-2023 y es este plan, tras haber sido informado en la Comisión de Hacienda, el que se trae a esta Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la aprobación de este plan estratégico para el periodo 2021-2023, que obra en su expediente.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Ormazabal (EH Bildu) pregunta sobre la prohibición de colocación de símbolos en las paredes exteriores de la Casa Consistorial y, concretamente dónde y cuándo se aprobó.

El Alcalde le responde que él no lo sabe, pero lo que sí sabe que es criterio del gobierno municipal, y que también lo fue del gobierno municipal anterior, que en la Casa Consistorial aparte de la colocación de la bandera del municipio y de la ikurriña durante las fiestas patronales, no se ha colocado ni se coloca ninguna otra enseña.

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'L' and 'A' followed by a horizontal line.